



PASIÓN Y SERVICIO

COMUNICADO

Ciudad de México, a 17 de Julio de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

Es un placer dirigirme a usted para informarle sobre los procedimientos para la recepción y control de convenios en la Asociación. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestra gestión y garantizar un proceso eficiente, me complace compartir los siguientes lineamientos:

A partir de la fecha de esta comunicación, sólo se recibirán convenios de los siguientes consejeros nacionales, según su área y cargo asignado:

- VP. Rodrigo A. Peña Porchas, Relaciones Institucionales.
- VP. Laura Zazueta González, Beneficios a la Membresía.
- VP. Rosy Ruiz Velasco Ruiz Velasco, Capacitación.
- VP. Mario A. Granillo Alvarado, Innovación y Desarrollo.

Los mencionados serán responsables de negociar y acordar los compromisos establecidos en los convenios, previo visto bueno. Estos deberán ser remitidos a la Vicepresidencia de Asuntos Jurídicos antes del día 8 (ocho) de cada mes, a excepción de la Junta de Consejo Nacional de Directores, correspondiente al mes de octubre, la cual se realizará el 26 de septiembre del presente año.

Se establecerá un lapso de revisión de 6 días hábiles, durante el cual, se podrá solicitar documentación adicional, aclaraciones o contactos con la empresa involucrada. Esto permitirá cumplir con el envío de los convenios al Consejo Nacional de Directores, con un margen de tiempo de 3 a 5 días hábiles antes de su celebración, para su conocimiento y revisión. Cabe destacar que cada convenio deberá adjuntarse en el formato que se anexa a esta comunicación.

Una vez que los convenios sean presentados al Consejo para su discusión y aprobación, el director general de AMPI Nacional, Mtro. Jaime Bahena Legorreta, se encargará de brindar respuesta sobre los acuerdos alcanzados y dar seguimiento a su firma.

Agradezco de antemano su atención y colaboración para implementar estos procesos.

ATENTAMENTE

**LIC. NELLY KARINA CASTRO MANZANO
VICEPRERSIDENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**



PASIÓN Y SERVICIO

ANEXO

CONVENIOS REVISIÓN JURÍDICO

EMPRESA:

REPRESENTANTE LEGAL, TELÉFONO Y CORREO:

OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

BENEFICIOS Y/O COMPROMISOS:

VIGENCIA:

- **ANEXAR DE LA EMPRESA:**
 1. Acta Constitutiva
 2. Poder del apoderado o representante legal
 3. Identificación oficial con fotografía vigente del apoderado o representante legal
 4. Comprobante de domicilio
 5. Constancia de inscripción RFC